



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 368-2015

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que la señora ARGENTINA PADILLA RAMOS, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez, mediante nota de fecha 14 de septiembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo que actualmente desempeña, a partir del 1 de octubre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar con efecto del 1 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por la señora ARGENTINA PADILLA RAMOS, al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez.

**ARTÍCULO 2º:** Declarar vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos de San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez (plaza No. 407);

**ARTÍCULO 3º:** Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de septiembre de dos mil quince.

#### COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda  
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Isaac Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

